INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:RMAiygU8F8

Bogotá D.C.; 22 de diciembre de 2025

Ingeniero:
JEFFER BAYARDO PÉREZ RÍOS
Profesional Especializado - Dirección de Caminos.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Designación de funciones como supervisor del convenio No. ICCU-804-2025

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 642 del 11 de julio de 2025por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de2025, me permito informarle que ha sido designado para que ejerza las funciones de supervisor del convenio relacionado en el asunto, cuyo objeto es: "**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el alquiler de maquinaria pesada y vehiculos de carga a monto agotable para el mantenimiento y conservación de la red vial del municipio de Gachetá, Cundinamarca"**, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca –Departamento de Cundinamarca y el municipio de Gachetá.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación técnica del proyecto, solicitud presentada por el municipio.
- Minuta del Convenio.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:RMAiygU8F8

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,

Daniela nieto

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Directora Técnica
Dirección de Caminos.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Proyectó: JEFFER BAYARDO PÉREZ RÍOS / DCM